

DISPOSICIÓN UNRN - AVVM N° 566

General Roca, 12 de febrero de 2026

VISTO, la Resolución CSDEyVE N° 023/2021, la Disposición UNRN - AVVM N° 2003/2025 de convocatorias a cargos docentes interinos para la Sede Alto Valle - Valle Medio para el 1er. cuatrimestre y anuales del ciclo lectivo 2026, y;

CONSIDERANDO

Que la designación del personal docente interino en las Sedes impone criterios de selección transparentes, objetivos y calificados.

Que la Resolución N° 023/2021 reglamenta el procedimiento para la selección de cargos docentes interinos con perfil de docencia y ejercicio profesional.

Que la Disposición UNRN - AVVM N° 2003/2025 aprueba la convocatoria a cargos docentes interinos para la Sede Alto Valle - Valle Medio para el 1er. cuatrimestre y anuales del ciclo lectivo 2026.

Que se han elevado a la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la Sede AVVM los jurados para la selección de docentes interinos.

Que la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la Sede AVVM avaló la propuesta de jurados.

Que por los Artículos 6° y 14° de la Resolución CSDEyVE N° 023/2021 la Vicerrectora puede designar y/o reemplazar al jurado que conformará el tribunal evaluador de la convocatoria de docentes interinos.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 29° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**LA VICERRECTORA DE LA SEDE ALTO VALLE – VALLE MEDIO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a las/los profesoras/es detallados en el Anexo que integra la presente, como jurados para las convocatorias de docentes interinos correspondiente a las asignaturas definidas en la Disposición UNRN - AVVM N° 2003/2025.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

DISPOSICIÓN UNRN – AVVM N° 566

Anexo - Disposición UNRN - AVVM N° 566

Localidad	Referencia	Jurados	Carrera
Choele Choele	AVVM 14	Martín Miguel DADÉ, María Laura CHIAPPARRONE y Antonela Vanesa VISTAROP.	Medicina Veterinaria
	AVVM 16	María Belén BUGLIONE, María Pía BEKER y Nadia Soledad FABA.	